



## **RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **00037**-2013-A-MUNIMOO

Moquegua, **18 ENE. 2013**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización- Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto goza de atribuciones para emitir reconocimiento a las diferentes Instituciones, Organizaciones y Personalidades que con su entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida votación de servicio comunal.

En Merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** por las acciones de vigilancia ciudadana como Miembro del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2012:

Coordinadora del Comité de Vigilancia : Silvia Violeta Palacios Ccopa.  
Tesorero : Diego Fidel Choquepata Quispesayhua.  
Responsable de Información : Juan Wilfredo Huiza Yucra.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución de Alcaldía se haga llegar a los interesados.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. **LORENZO GUERRERO TAFUR**  
REGIDOR(e) ALCALDIA